



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Con fecha 31 de julio del corriente año, un grupo de vecinos denunciaron las carencias existentes en el Hospital Rural "Héctor Agustín Monteoliva" de General Conesa, en las áreas de recursos humanos; especialistas en cardiología; ginecología; cirugía pediátrica; traumatología.

No esta de más referirse a cada especialidad enfatizando sus beneficios y lo que su carencia provoca:

1. **Cardiología:** nadie puede ignorar que contar con especialistas en las enfermedades del corazón es fundamental tanto para la prevención como para el tratamiento de las cardiopatías; especialmente en estas últimas donde el tiempo juega un papel fundamental en la evolución del paciente, dado que un eventual traslado a otro centro puede transformarse en una situación perjudicial para el enfermo.
2. **Cirugía pediátrica:** especialidad que ha adquirido gran envergadura en los últimos años y que ya ha sido reconocida como una rama de la cirugía, como consecuencia, no es lo mismo intervenir quirúrgicamente a un adulto que a un lactante o niño de primera o segunda infancia, por sus características morfológicas y fisiológicas en esta etapa de la vida.
3. **Traumatología:** el incremento de los accidentes viales automovilísticos, ciclísticos y motociclísticos, ya sea en las rutas provinciales como en la misma localidad y con la finalidad de ofrecer al accidentado una atención de calidad, hace necesaria la incorporación de estos especialistas al plantel del Hospital.
4. **Ginecología:** en los últimos años la ginecología preventiva para la detección precoz del cáncer de cuello de útero y de mama ha mejorado la calidad y ha extendido la expectativa de vida del sexo femenino, por lo que contar con estos especialistas en este Centro Asistencial no sólo va a evitar la enfermedad sino que con el diagnóstico temprano se van a solucionar mas rápidamente.

Además de las falencias en las áreas de recursos humanos se denunciaron carencias en otras, como las que se detallan:



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

1. Falta de instrumental: contar con el instrumental adecuado es tan necesario como la presencia del recurso humano especializado para la prevención y el tratamiento de las enfermedades de mayor prevalencia que se atienden en este Centro.
2. Organización de turnos: una correcta adjudicación de turnos es fundamental para el acceso a la atención tanto del primer nivel como el especializado; su demora lleva a diagnósticos tardíos y a tratamientos mas costosos y a veces no tan eficaces.
3. Derivaciones: contar con una correcta derivación es beneficioso para el paciente y para la institución. La derivación precoz evita complicaciones, acelera el tiempo de diagnóstico y facilita el tratamiento al enfermo; por otro lado, con una derivación oportuna el Hospital Rural optimiza sus recursos.

Este reclamo a sido remitido a despachos de autoridades Provinciales y Municipales con el aval de aproximadamente 500 firmas de vecinos.

La delicada situación por la que atraviesa hoy dicho Hospital hace necesario requerir urgentes soluciones por parte del Poder Ejecutivo Provincial ya que se trata del único centro de salud público que debe atender a una población aproximada a los 6.000 habitantes.

Por ello:

**Autor:** Darío Berardi.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Salud Pública que vería con agrado aplique en forma urgente las políticas públicas diseñadas en materia de salud al Hospital "Héctor Agustín Monteoliva" de la localidad de General Conesa.

**Artículo 2°.-** De forma.